

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44872** BARCELONA

Rosalía Osorio Tenorio, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nn.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 899/2020 Sección: C2

NIG: 0801947120208009538

Fecha del auto de declaración. Auto de fecha 8.10.2020

Clase de concurso. Concurso consecutivo voluntario.

Entidad concursada. MIGUEL SÁNCHEZ ROMERO, con 44992585P.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ALFER MEDIADORES CONCURSALES, S.L.P. en la persona de Joan Alis Gabernet.

Dirección postal: Calle Julián Romea 6, planta baja, 08006- Barcelona,

Dirección electrónica: joanalís@ibab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso: [https:// www.publicidadconcursal.es](https://www.publicidadconcursal.es)

Barcelona, 14 de octubre de 2020.- La Letrada administración Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A200059985-1